

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30832 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 341/2017, NIG n.º 48.04.2-17/010287, por auto de 12/05/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Club Deportivo Ganguren Golf Course, con CIF G95722021, con domicilio en Monte Ganguren-Carretera BI-3732, km 11,5, 48960 Galdakao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Alfonso Gómez Bilbao. Domicilio postal: Calle Diputación, n.º 1, 1.º, 48009 Bilbao. Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 12 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036922-1